



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. R.U.N. 7600131100102021-00410-00. LSC TULIO MIGUEL DURAN VALLECILLA VS MARIA CLAUDIA TENORIO VALLECILLA

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, para resolver. Sírvase proveer.

Cali, 18 de enero de 2022

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 039

Cali, dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Rad. 760013110010-2021-00410-00

Dentro del presente proceso de Liquidación De Sociedad Conyugal, siendo demandante el señor Tulio Miguel Duran Vallecilla contra María Claudia Tenorio, se evidencia que la parte demandante no ha dado cumplimiento al numeral segundo del proveído No.1904 fechado 29 de octubre de 2021; por tal motivo procederá esta Oficina Judicial, a requerir a la parte activa para que, de cumplimiento a lo antes mencionado, a fin de continuar con el trámite del proceso

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante dentro de la Liquidación De Sociedad Conyugal, para que procedan a dar cumplimiento al numeral segundo del proveído No.1904 fechado 29 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No.5 de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Cali, 19 DE ENERO DE 2022

La Secretaria,
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d10eaac90a3e7da35a30d8c4c4e4b7a58b689d9dede0de80243a98f5b4a2b9**

Documento generado en 17/01/2022 04:16:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>